



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

### **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA LXI LEGISLATURA, SOBRE LOS FONDOS METROPOLITANOS.**

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 18 y 42 fracción VIII inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano somete a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, de acuerdo a los siguientes antecedentes y con base en las consideraciones.

#### **ANTECEDENTES**

1. A partir de su instalación formal, esta Comisión ha recibido por escrito y en reuniones de trabajo a autoridades de algunos gobiernos de entidades federativas y municipios en cuyos territorios están conformadas y delimitadas zonas metropolitanas, para exponer proyectos y obras que requieren apoyo de Fondo Metropolitano proyectados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010.
2. En la primera Reunión Plenaria ordinaria de esta Comisión sus integrantes aprobaron el acuerdo de atender a todas las autoridades locales y representantes de los sectores privado y social de zonas metropolitanas, sin contraer compromisos ni generar expectativas entre ellos respecto a asignaciones presupuestarias, lo que no es competencia de esta Comisión.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

3. Esta Comisión ha procedido a analizar con cuidado y detalle las asignaciones propuestas a Fondos Metropolitanos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010 y la evolución de los montos autorizados en ejercicios fiscales precedentes, así como la información disponible respecto a los lineamientos para su aplicación y ejercicio.
4. De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 6 de octubre de 2009, esta Comisión elaboró, discutió y aprobó la siguiente Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales" del mismo, de acuerdo a los siguientes antecedentes y con base en las consideraciones.

### CONSIDERACIONES

1. Los integrantes de esta Comisión han concluido que es necesario proponer a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que sean incrementados en un 100 por ciento los montos asignados a los Fondos Metropolitanos, comprendidos dentro del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, lo que se justifica por el carácter estratégico que tiene la política de desarrollo regional y metropolitana planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 para la activación y recuperación económica de México.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

2. Esta Propuesta de Modificación se justifica plenamente en virtud de los siguientes aspectos analizados y expuestos a continuación, para ilustrar el criterio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al respecto.

### 3. Situación actual

a).- En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, se asignan recursos al Fondo Metropolitano para ser distribuidos a 16 de las 56 zonas metropolitanas del país, por un monto total de **3 mil 500 millones de pesos**, monto inferior al autorizado y para igual número de zonas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio (2009), como se aprecia resumidamente en el siguiente cuadro:

<i>PEF 2009</i>	<i>PPEF 2010</i>
5 mil 985 millones	3 mil 500 millones

b).- Los recursos proyectados para el Fondo Metropolitano 2010 son menores en 2 mil 485 millones de pesos y representan un decremento del 41.5% en comparación a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2009.

c).- Aunque se prevé que en 2010 se tenga la misma cobertura de zonas metropolitanas que en 2009, esta reducción representa un decremento nominal del gasto de inversión per cápita, ya que el Fondo Metropolitano representó en este 2009 una distribución de 87 pesos por habitante, mientras que para 2010 representaría apenas 62 pesos por habitante. Un déficit de 25 pesos por persona.

d).- Conforme al Proyecto de PEF 2010, enviado por el Ejecutivo federal, la mayor reducción del gasto federalizado se produce en el componente de programas regionales y dentro de este componente, los Fondos Metropolitanos resultan ser el rubro más castigado.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

e).- En conjunto se estima una reducción del 0.7% del gasto federalizado; sin embargo, las participaciones (Ramo 28)<sup>1</sup> crecen en 0.6% y las aportaciones (Ramo 33)<sup>2</sup> se reducen en 0.7%, mientras que los recursos correspondientes a "Programas Regionales", "Fondos Metropolitanos", "Fondo Regional", "Fondo para Modernización de los Municipios" y otros subsidios<sup>3</sup> entregados a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública, se reducen en 41.4%, respecto del ejercicio 2009.

### 4.- Impactos negativos de la reducción

a).- La reducción del monto de los Fondos para el ejercicio 2010 tendrá un impacto desfavorable en el dinamismo económico de las entidades federativas y a escala regional:

1.- Se pone en riesgo la continuidad y conclusión de las obras y proyectos en proceso.

2.- Se reduce el impacto indirecto de las obras en cuanto a el fomento de inversión privada, generación de empleos y demanda agregada regional que dinamiza varios sectores y ramas productivas.

3.- Se pone en riesgo la viabilidad de Los municipios metropolitanos que dependen, en cierta forma, del apoyo federal otorgado a través de los Fondos Metropolitanos.

<sup>1</sup> Recursos que las entidades federativas tienen la potestad de ejercer libremente y de los cuales cada estado debe distribuir al menos el 20% a los municipios, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (tienen efecto resarcitorio, regresar a las entidades y municipios lo que se genera en conjunto).

<sup>2</sup> Recursos que sólo pueden ser empelados para los fines que señala la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establecen las fórmulas, procedimientos y términos para su distribución (tienen efecto compensatorio, fomentar la equidad entre regiones y estados de la federación).

<sup>3</sup> Cuyo monto conjunto autorizado para 2009 fue por 12 mil 287.9 millones de pesos, destacando los Fondos Metropolitanos como el rubro con mayor asignación (5,710 mdp), seguido de Fondo Regional destinado a 10 estados con menor índice de desarrollo humano (4,700 mdp).



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

### 5.- La planeación regional y metropolitana como prioridad del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012:

a).- La reducción es inconsistente si se considera la prioridad que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, le otorga al desarrollo regional como vertiente estratégica del impulso al desarrollo nacional<sup>4</sup>, así como incongruente con uno de los principales instrumentos que contribuye a impulsar el desarrollo regional y nacional, a saber, el desarrollo metropolitano.

b).- Los Fondos Metropolitanos están justificados, desde su origen, como apoyo federal para resolver problemas complejos de funcionamiento urbano que repercuten en la consecución de mayor competitividad económica y el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y la inversión fija bruta, puesto que tales factores tienen impacto sobre municipios heterogéneos en la región de influencia de la zona metropolitana.

c).- Aún en un contexto de restricciones financieras, impuestas por la recesión económica mundial y nacional, no se justifica reducir los Fondos Metropolitanos, en virtud del papel estratégico que tienen las zonas metropolitanas en el dinamismo y el crecimiento económico, tanto a nivel de las entidades federativas, como de las regiones.

### 6.- La aportación que las Zonas Metropolitanas hacen a la economía del país:

a).- Las 56 zonas metropolitanas, conformadas y delimitadas actualmente en el país, aportan alrededor del 75% del Producto Interno Bruto e inciden en el desarrollo económico y social de las regiones donde están asentadas. La contribución que estas zonas hacen al Producto Interno Bruto Estatal, en la mayoría de los casos es superior al 50%. La economía de las entidades federativas depende de la economía metropolitana.

<sup>4</sup> De acuerdo con Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

### 7.- Los retos de las Zonas Metropolitanas:

a).- Las zonas metropolitanas encaran el reto del reordenamiento territorial y el desarrollo urbano de las áreas centrales y, al mismo tiempo, el de armonizarse funcionalmente con el ordenamiento de las áreas periféricas metropolitanas para favorecer el aprovechamiento de la infraestructura, la calidad de los servicios públicos y las ventajas derivadas de la integración de cadenas productivas, conectividad de mercados y accesibilidad al equipamiento metropolitano.

b).- Esos retos son más complejos que en el resto de los componentes del sistema nacional urbano (grandes ciudades, ciudades medias, ciudades pequeñas), asimismo, son más fuertes las presiones financieras que representa el mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipamientos insuficientes, obsoletos o que requieren ser modernizados y mejorados, para seguir usufructuando las ventajas metropolitanas señaladas.

### 8. Posicionamiento de la Comisión

8.1. Por lo anterior, es indispensable seguir fortaleciendo al Fondo Metropolitano con el objeto de impulsar la competitividad económica, cerrar las disparidades entre entidades y regiones del país, así como vigorizar las capacidades productivas, teniendo en cuenta que poco más del 70% del valor agregado y del empleo es generado por empresas, parques industriales y establecimientos comerciales y de servicios instalados en zonas metropolitanas del país.

8.2. Con los Fondos Metropolitanos se aseguran eficacia presupuestaria y eficiencia de gasto, porque están sujetos a Reglas de Operación, que garantizan transparencia del destino, aplicación y ejercicio, inducen la elaboración de proyectos técnicamente soportados, la colaboración y corresponsabilidad del gobierno de las entidades federativas y los municipios metropolitanos y, por tanto, potencian el alcance de los programas de obras y los proyectos



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

estatales y municipales con los que se vinculan y son financiados con los recursos propios, además de fomentar la inversión y colaboración de los sectores social y privado.

8.3. Los Fondos Metropolitanos tienen la ventaja de ser recursos federales destinados a gasto de inversión, con impacto directo sobre la inversión privada, la demanda de bienes y servicios y la generación de empleos indirectos, sin implicar erogaciones de gasto corriente y cuya aplicación y ejercicio están sujetos a planificación metropolitana y coordinación entre estados y municipios.

8.4. A partir de esas consideraciones, los recursos proyectados para el Fondo Metropolitano 2010 son insuficientes y significan un retroceso en la tendencia hasta ahora positiva (incremental) del financiamiento del desarrollo metropolitano y cancelan las posibilidades de contribuir a reducir las disparidades regionales y entre entidades federativas, al evitar que zonas metropolitanas no consideradas puedan serlo.

8.5. Para imprimir mayor equidad en la asignación y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, es urgente que la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, realicen diversos estudios y análisis para actualizar el padrón de zonas metropolitanas y definir indicadores metropolitanos que permitan avanzar en la cobertura del Fondo Metropolitano, en la asignación equitativa de recursos y en la consolidación de un sistema de evaluación de la política de desarrollo regional y metropolitano.

### **9.- Propuesta de Modificación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano**

9.1.- Incrementar el monto total asignado a los Fondos Metropolitanos para quedar de la siguiente forma:



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Desarrollo Metropolitano**  
PRESIDENCIA

*Comparativo 2009-2010 escenario de incremento a 8,500 mdp*

<b>PEF 2009</b>	<b>Proyección PEF 2010</b>	<b>% de incremento</b>
5 mil 985	8 mil 500	41.3 %

En relación al PEF 2009, el monto real de incremento es del orden de 2 mil 515 millones de pesos, es decir, un 41.3 por ciento.

9.2.- Reasignar los montos entre las 16 zonas metropolitanas comprendidas en el ejercicio 2009 y planear la inserción de las restantes 40, conforme al cuadro anexo a la presente Propuesta de Modificación, a partir de dos criterios:

a).- Lograr incrementos diferenciados para las 16 zonas metropolitanas previstas en el PEF 2009 que permitan proyectar a futuro escenarios de mayor proporcionalidad con base en su población e indicadores metropolitanos de gestión y eficiencia.

b).- Planear la inclusión de las 40 zonas metropolitanas que no han recibido recursos del Fondo Metropolitano y que tienen reconocimiento oficial.

c).- Considerar el factor población, indicadores nacionales y cálculos de proporcionalidad como referentes para la asignación equilibrada de recursos.

c).- Considerar un margen del orden de 90% del total de recursos del Fondo Metropolitano para su distribución a las 16 zonas metropolitanas contempladas en el PEF 2009.

d).- Considerar un margen del 10% del total de los recursos del Fondo Metropolitano para su distribución a las zonas metropolitanas que sean seleccionadas para su inserción como beneficiarias en el PEF 2010.





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

e).- Debido a que, de inicio, la asignación de recursos a través del Fondo Metropolitano no cuenta con criterios metodológicos para la asignación de recursos, es necesario ajustar los porcentajes de crecimiento para llevar a las zonas metropolitanas a un punto de arranque que en promedio sea igual para cada zona con características de crecimiento similares a fin de que en el tiempo, los porcentajes de crecimiento anual no rebasen el 10% y puedan correr paralelos al crecimiento del presupuesto anual de los recursos federalizados.

### **10.- Fuente de aprovisionamiento para modificación propuesta de incremento al monto total de los Fondos Metropolitanos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Comisión propone lo siguiente:

Esta Comisión acordó que no resulta conveniente reducir los montos asignados al impulso del desarrollo regional, dentro del mismo Ramo 23 Provisiones Económicas y Salariales, por la relevancia de los programas que soportan en beneficio de regiones con rezagos en oportunidades de desarrollo económico y social. Esta Comisión considera que las provisiones para lograr el incremento de los montos asignados a los Fondos Metropolitanos deben provenir de los recursos liberados por reducciones al gasto corriente, los ahorros y las economías por programas concurrentes, así como por aquellos que puedan resultar de la modificación de los ingresos presupuestarios para el ejercicio 2010, de conformidad a las leyes y disposiciones aprobadas por el Congreso y enviadas al Ejecutivo federal.

Para establecer los cambios necesarios, atendiendo a criterios de equidad, imparcialidad y eficacia, que deben regir el diseño presupuestario y la responsabilidad hacendaria, esta Comisión considera necesario reducir la inequidad entre asignaciones de gasto a zonas metropolitanas, a las que la Federación autorizó Fondo



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

Metropolitano en ejercicios anteriores, mediante la aplicación de una mezcla de criterios urbanos, económicos, sociales, adicionales a los relativos a la eficacia y eficiencia de la aplicación y ejercicio del gasto, que permitan equilibrar una asignación hasta ahora basada exclusivamente en el tamaño de la zona metropolitana y sólo a partir del presente ejercicio 2009 incorporando zonas de las regiones sur y sureste no contempladas en ejercicios precedentes.

Esa propuesta significaría considerar, entre otros, los aspectos siguientes:

a) La continuidad de obras y proyectos en las zonas metropolitanas beneficiadas con asignación presupuestaria federal ("Fondo Metropolitano") que esta Cámara aprobó para ejercicios fiscales precedentes; se consideró aquellas más grandes en población y con mayor densidad media urbana, con mayor aportación al producto interno bruto, mayor expansión urbana, dinamismo demográfico y económico y la complejidad de los problemas y requerimientos para el funcionamiento urbano metropolitano.

b) Las peticiones de asignación de Fondo Metropolitano recibidas en esta Comisión, suman un total de 670 proyectos, provenientes de 31 zonas metropolitanas, 467 de ellos corresponden a 14 de las 16 que han recibido recursos en ejercicios anteriores y 17 zonas los presentan para recibir por primera vez ese beneficio. El monto total de los proyectos asciende a 147 mil 555 millones de pesos.

c) Plantear una metodología basada en la participación interinstitucional para la inclusión de zonas metropolitanas, con base en los estudios de delimitación realizados conjuntamente por la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Consejo Nacional de Población, así como en investigación especializada en la materia.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

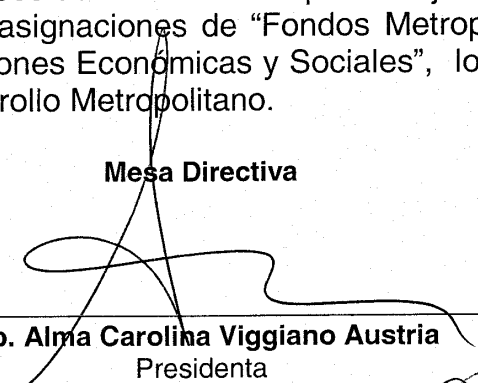
## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

d).- De esa manera se contribuirá a alentar los esfuerzos comprometidos por las autoridades locales y se daría respuesta a la sentida demanda planteada a la Cámara de Diputados, en muchos casos por conducto de esta Comisión, para la asignación de recursos a través del Fondo Metropolitano.

De este modo los diputados integrantes de la Comisión han considerado que un criterio a tomar en cuenta, al momento de definir y decidir las prioridades de atención y de apoyo que deba dar la Federación, corresponde en principio a la presentación de solicitud ante esta Comisión, así como los montos y el impacto metropolitano de los proyectos y obras presentados.

Suscriben el presente Acuerdo de Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales", los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

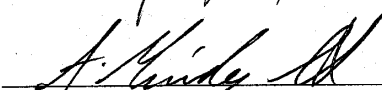
### Mesa Directiva

  
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria  
Presidenta

  
Dip. Jorge Arana Arana  
Secretario

  
Dip. Adriana Fuentes Cortés  
Secretaria

  
Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís  
Secretario

  
Dip. Avelino Méndez Rangel  
Secretario

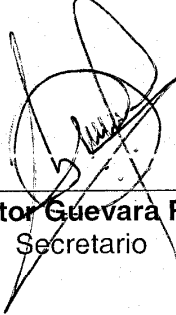


**Comisión de Desarrollo Metropolitano**  
PRESIDENCIA

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Hoja de firmas del Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano con Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales"

**Mesa Directiva**

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Héctor Guevara Ramírez  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Dip. Carolina García Cañón  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Laura Piña Olmedo  
Secretaria

**Integrantes**

**Nombre**

**Firma**

DIP. OSCAR MARTIN ARCE PANIAGUA

\_\_\_\_\_

DIP. CECILIA SOLEDAD ARÉVALO SOSA

\_\_\_\_\_

DIP. MANUEL CADENA MORALES

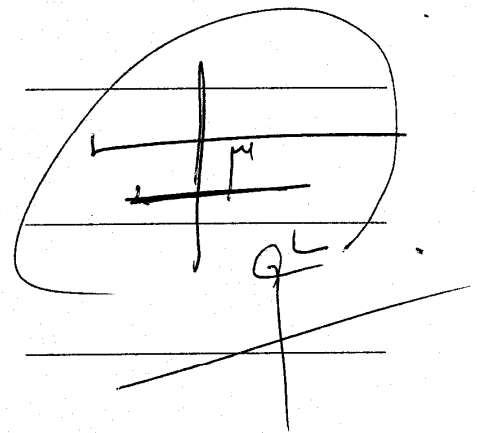
\_\_\_\_\_

DIP. FELIPE ENRIQUEZ HERNÁNDEZ

\_\_\_\_\_

DIP. JAIME FLORES CASTAÑEDA

\_\_\_\_\_





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Desarrollo Metropolitano**  
PRESIDENCIA

Hoja de firmas del Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano con Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales"

**Integrantes**

Nombre	Firma
DIP. GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	_____
DIP. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	_____
DIP. OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ	_____
DIP. DAVID HERNÁNDEZ VALLIN	
DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CÉSPEDES	_____
DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA	
DIP. JORGE HUBERTO LÓPEZ PORTILLO BASAVE	_____

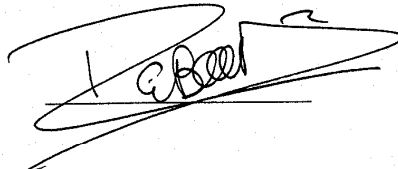
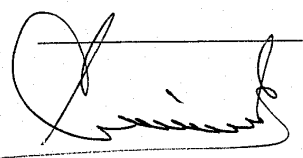
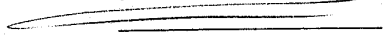
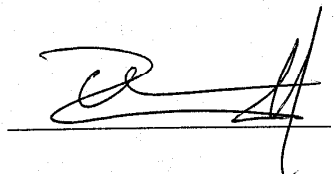


LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

Hoja de firmas del Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano con Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales"

### Integrantes

Nombre	Firma
DIP. CÉSAR OCTAVIO MADRIGAL DIAZ	_____
DIP. LIEV VLADIMIR RAMOS CÁRDENAS	_____
DIP. FRANCISCO RAMOS MONTAÑO	_____
DIP. RICARDO ARMANDO REBOLLO MENDOZA	
DIP. EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ	_____
DIP. OMAR RODRÍGUEZ CISNEROS	
DIP. JESÚS MARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	
DIP. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS	



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano PRESIDENCIA

Hoja de firmas del Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano con Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, por lo que se refiere a las asignaciones de "Fondos Metropolitanos" dentro del Ramo 23 "Provisiones Económicas y Sociales"

### Integrantes

Nombre

Firma

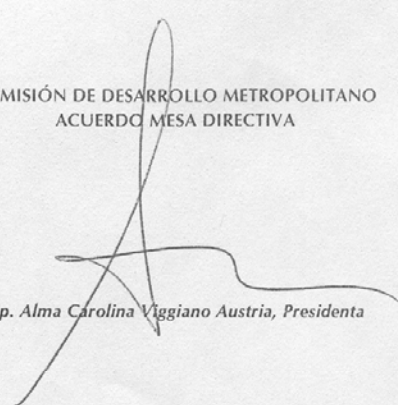
DIP. AGUSTIN GUERRERO CASTILLO

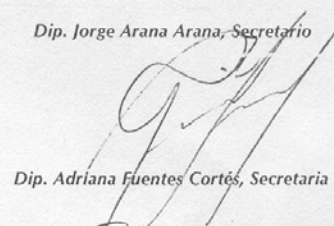
DIP. RIGOBERTO SALGADO VAZQUEZ

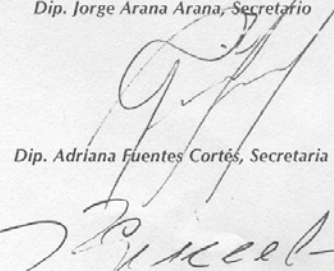
FONDO METROPOLITANO

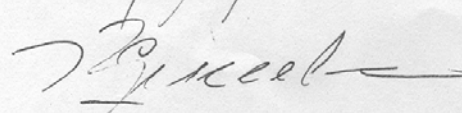
No.	Zona Metropolitana	8,500 mdp
1	Zona metropolitana del Valle de México	4010.61
2	Zona metropolitana de Guadalajara	1160.00
3	Zona metropolitana de Monterrey	850.00
4	Zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala	160.96
5	Zona metropolitana de Tijuana	69.97
6	Zona metropolitana de Toluca	140.00
7	Zona metropolitana de León	420.00
8	Zona metropolitana de Juárez	40.00
9	Zona metropolitana de La Laguna	300.00
10	Zona metropolitana de Querétaro	200.00
11	Zona metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de G.S.	40.00
12	Zona metropolitana de Mérida	69.97
13	Zona metropolitana de Aguascalientes	120.00
14	Zona metropolitana de Tampico	40.00
15	Zona metropolitana de Saltillo	61.89
16	Zona metropolitana de Veracruz	69.97
17	Zona metropolitana de Acapulco	83.97
18	Zona metropolitana de Cancún	83.97
19	Zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo	40.00
20	Zona metropolitana de Villahermosa	55.97
21	Zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez	69.97
22	Zona metropolitana de Xalapa	40.00
23	Zona metropolitana de Oaxaca	69.97
24	Zona metropolitana de Pachuca	76.00
25	Zona Metropolitana de Tlaxcala - Apizaco	23.00
26	Zona metropolitana de Tepic	40.00
27	Zona metropolitana de Colima-Villa de Álvarez	40.00
28	Zona metropolitana de Tula	61.89
29	Zona metropolitana de Puerto Vallarta	61.89
	<b>TOTAL</b>	<b>8500.00</b>


COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO  
ACUERDO MESA DIRECTIVA

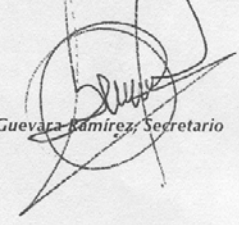
  
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, Presidenta

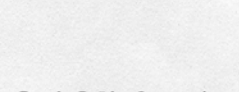
  
Dip. Jorge Arana Arana, Secretario

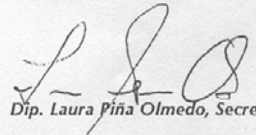
  
Dip. Adriana Fuentes Cortés, Secretaria

  
Dip. Miguel A. Riquelme Solís, Secretario

  
Dip. Avelino Méndez Rangel, Secretario

  
Dip. Héctor Guevara Ramírez, Secretario

  
Dip. Carolina García Cañón, Secretaria

  
Dip. Laura Piña Olmedo, Secretaria